



**DIRECCION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS**

Gerencia General



**“NORMAS PARA EL USO DE SALAS DE  
CAPACITACIONES DEL PRIMER NIVEL DE LA DNM.”**

LA LIBERTAD, EL SALVADOR, C. A.

**APROBADO**  
DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS

FEBRERO 2016

100

1000

10000

100000



**DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS  
GERENCIA GENERAL**



### **1. PROPOSITO**

La presente Norma tiene como objeto promover la seguridad e higiene para el uso adecuado y conservación de las salas de capacitaciones, así como comunicar los derechos, obligaciones y prohibiciones de los usuarios.

### **2. SERVICIOS**

Proporcionar a los usuarios una atención eficiente y respetuosa en el uso de las salas de capacitaciones, que contribuya a sus conocimientos.

### **3. USUARIOS**

Externos: son las personas que no pertenecen a la Dirección Nacional de Medicamentos-DNM.

Internos: son las personas que pertenecen a la Dirección Nacional de Medicamentos-DNM.

### **4. NORMAS GENERALES**

- Las salas de capacitaciones se destinarán básicamente para entidades y profesionales del ámbito de la salud sean estos públicos o privados cuyo objetivo sea mejorar la calidad del sector.
- Solicitar el interesado a la Dirección Nacional, con al menos una semana de anticipación (notas, correo electrónico u otro medio establecido) el uso de la sala de capacitaciones.
- La entidad o interesado deberá indicar en la solicitud la lista de usuarios, objetivos de la capacitación y horarios de uso.
- Las salas de capacitación se asignarán de acuerdo a disponibilidad y número de usuarios.

**APROBADO**  
DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS





**DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS  
GERENCIA GENERAL**



- De requerir el interesado, alimentos, mantelería, cristalería, equipo de sonido u otro recurso, especificarlo en la solicitud.
- La DNM proporcionará el menú de alimentación para el evento que se realice y cuando este servicio sea solicitado, así como los costos de otros recursos especificados con anterioridad.
- Coordinar con el Encargado de los salones de capacitaciones la logística necesaria para el evento.

**5. DERECHOS**

- Utilizar mobiliario y equipo de salón de capacitaciones asignado.
- Uso de parqueo, para lo cual se deberá comunicar si los usuarios traerán vehículo.
- Uso de servicios sanitarios.

**6. OBLIGACIONES**

- Conservar limpias las salas de capacitaciones.
- Para recibir el servicio, el usuario deberá de identificarse y evitar tener objetos en las mesas de trabajo, pupitres o sillas. A menos los requeridos por el evento.
- Verificar el estado físico de los insumos de apoyo a fin de entregarlo en las mismas condiciones.
- Depositar los desechos generados en los recipientes correspondientes.
- Operar los equipos y/o herramientas adecuadamente a fin de evitar accidentes y prolongar la vida útil de estos.
- En el caso de detectar fallas en los equipos, el usuario deberá reportarlo el Encargado de los salones de capacitaciones.

**APROBADO**  
DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS





**DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS  
GERENCIA GENERAL**



## 7. PROHIBICIONES

- Evitar operar cualquier equipo o herramienta sin la previa autorización del Encargado de los salones de capacitaciones.
- Extraer equipos, herramientas o mobiliarios fuera de la sala asignada y de las instalaciones de la DNM.
- Copiar, modificar o alterar la configuración de los bienes informáticos asignados.
- Fumar dentro de las instalaciones.
- Realizar actos indecorosos en las instalaciones.
- Ingresar con a las instalaciones con efectos de bebidas alcohólicas o narcóticos.
- Ingresar armado.
- Manchar paredes o mobiliario.
- Ingresar alimentos a las instalaciones; evitando introducir galletas, café y otros alimentos por parte del usuario.
- Riñas en las instalaciones.

## 8. SANCIONES

El usuario que por descuido o negligencia provoque daño al equipo o herramienta y/o ponga en riesgo la integridad física de cualquier otro usuario, deberá responder ante este; siendo el Director Nacional quien lo establezca.

  
\_\_\_\_\_  
Autoriza  
Dr. Jose Vicente Coto  
Director Nacional de Medicamentos



